

**3/2/2012**

CCOO ha realizado explicaciones detalladas de las medidas desde el mes de noviembre

**A PESAR DE LOS INTENTOS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA POR OCULTAR LOS RECORTES APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES Y EN LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO, EMPIEZA A CONCRETARSE SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

**CCOO LLAMA A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A PARTICIPAR MASIVAMENTE EL DÍA 7 DE FEBRERO EN LA MANIFESTACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Más de un mes después de la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2012 por la Asamblea de Madrid (*y más de 3 meses desde la aprobación por el Gobierno Regional del proyecto presupuestario*) y de la Ley de Acompañamiento en las que se aprobaron importante recortes para la Administración de Justicia ayer, día 2 de febrero, tuvo lugar una **reunión de Mesa Sectorial de Negociación** en la que, a pesar de todo, **incluía un único punto en el orden del día: calendario laboral 2012.**

La razón de ésta convocatoria era, exclusivamente, la de **imponer la modificación del calendario laboral de los trabajadores de la Administración de Justicia para incluir el incremento de la jornada semanal aprobado en la Ley de Acompañamiento para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.**

La directora general de Justicia (también asistió la nueva viceconsejera de Justicia) inició su intervención intentando confundir, minimizando las **modificaciones** introducidas en el calendario laboral para el año 2012 que se resumen en las siguientes:

**1º.- Fija la jornada semanal efectiva en 37 h. y 30 minutos.**

Para ello se **elimina la cláusula** que se ha venido incluyendo anualmente en los calendarios laborales desde la firma del primer Acuerdo Sectorial de los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el que se logró equiparar, de hecho, la jornada laboral de los funcionarios de la Administración de Justicia a las 35 horas semanales del resto de los empleados públicos. Dicha cláusula es la siguiente: ***“(...) a efectos de cumplimiento horario no se tomarán en consideración las ausencias de hasta un máximo de 30 minutos diarios sobre la totalidad de la jornada en cómputo semanal.”***

**2º.- Elimina en su totalidad la jornada reducida de verano y la de Semana Santa.**

**Situación actual:** Durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre se reconoce una jornada reducida de 32 h. y 30 m. semanales y el horario de obligada presencia es de 9 a 14:00 h.

**3/2/2012**

Durante la Semana Santa se disfruta de una jornada reducida de 4 días (incluyendo el lunes de Pascua) a realizar de 9 a 14.00 horas.

**3º.-Disminuye la jornada reducida por fiestas locales a 4 días a realizar de 9 a 14:30 horas. Situación actual:** La jornada reducida es de 5 días a realizar de 9 a 14:00 horas.

Otro punto que se modifica es el horario para realizar prolongaciones de jornada que se establece de 15:30 horas a 20:00 horas (ahora se pueden hacer de 14:30 a 20:00 horas).

**Cumplimiento de la jornada.-** La Consejería de Justicia ha asegurado que la Administración controlará el cumplimiento de la jornada laboral y que para ello, a través de ICM, ha diseñado una aplicación informática llamada CIVA (control, incidencias vacaciones y ausencias) cuyo funcionamiento se empezará a probar en la Sala de lo Contencioso-Administrativa del TSJ antes de finalizar el mes de febrero. Una vez resueltos los posibles fallos, se implantará en todos los centros de trabajo de la Administración de Justicia que servirá de proyecto piloto para, posteriormente, implantarlo en el resto de la Administración autonómica.

## INTERVENCIÓN DE CCOO

■ Desde CCOO hemos puesto en evidencia y denunciado el sospechoso interés de la Consejería de Justicia de que pasara inadvertida la importante modificación que se produce en las condiciones laborales de los trabajadores con esta modificación de su jornada laboral y, particularmente, su alcance y efectos sobre el empleo en la Administración de Justicia.

CCOO también advirtió el llamativo silencio de la Administración en relación con el resto de los intolerables recortes aprobados en los presupuestos autonómicos y en su Ley de Acompañamiento respecto de los que ha intentado evitar información o explicación alguna. Pero desde CCOO los hemos planteado (como venimos haciendo por escrito desde el mes de noviembre) para exigir un pronunciamiento de la Consejería de Justicia:

1º. Incremento de la jornada laboral a 37h. y 30 m.

CCOO mantiene que esta decisión se ha realizado con criterios estrictamente económicos y, por tanto, pone en riesgo la cobertura de casi 600 puestos de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Además, la eliminación de la jornada reducida de verano supone un retroceso en décadas en cuanto a derechos relacionados con la jornada laboral y exigimos su retirada.

**Contestación de la consejería:** Debe cumplirse lo dispuesto en la Ley de Acompañamiento y, por tanto, la propuesta del calendario laboral se aprobará como se ha presentado a la Mesa (únicamente podría modificarse el horario para realizar la prolongación de jornada dejándolo como el vigente).

La Administración no se ha atrevido a negar, como le hemos exigido desde CCOO, que el incremento de la jornada laboral se vaya a utilizar para prescindir de la cobertura de puestos de trabajo por personal interino o sustituto (*tal y como está sucediendo en otros servicios declarados prioritarios como educación*). No obstante, esgrimió la Orden de 1 de febrero de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se declara a la Administración de Justicia como Plaza de Castilla, 1, planta 8ª Madrid 28071 Tfno. 914932414 Fax 914932499 [cco.admin.justicia@madrid.org](mailto:cco.admin.justicia@madrid.org)

**3/2/2012**

servicio prioritario (al igual que en años anteriores junto con educación, sanidad y otros 6 servicios más) para mantener que, de momento, continuarán nombrando interinos o sustitutos.

A la denuncia de CCOO sobre que en algunas sedes judiciales los horarios de los vigilantes impiden que los trabajadores puedan realizar la parte flexible de su jornada laboral, la Administración ha afirmado que esa situación se resolverá en breve con la adjudicación a otra empresa de la vigilancia con condiciones más amplias.

**2º.- Reducción de las retribuciones durante la permanencia en situación de IT** que, como CCOO viene explicando, supondrá que **los funcionarios titulares perderán, a partir del 7º mes, 600€/mes** (la totalidad de los complementos autonómicos) y, los **interinos a partir del 4º mes, perderán el 25% de su base reguladora** (tras reconocer, en Mesa General, la propuesta de CCOO en el sentido de que les debería ser de aplicación lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2010).

**Contestación de la consejería de justicia:** Sorprendentemente, la directora general dijo desconocer cómo se aplicaría esta reducción aunque el día 1 de febrero de 2012 se publicó en el BOCM la Orden que regula su aplicación, tal y como está explicando CCOO.

**3º.- Incumplimiento de varios Acuerdos:** a) el **Acuerdo Sectorial de 25 de febrero de 2009** que implica una pérdida retributiva de 2.940 € en sólo 2 años (2011 y 2012), además de la no creación de los 50 puestos de trabajo en los Juzgados de lo Penal y 20 en los SCNE, entre otros temas no desarrollados; b) **Acuerdo de 12 de enero de 2007 relativo a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia de Madrid**, al modificar unilateralmente las condiciones de prestación de las prolongaciones de jornada; c) **Acuerdo de 27 de octubre de 2009**, relativo a la Sección de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía de Madrid, respecto del que, inadmisiblemente, ahora, después de 3 años desde su firma, alega cuestiones formales para no aplicarlo.

**Contestación de la consejería de Justicia:** Sigue sosteniendo que el cumplimiento del Acuerdo Sectorial supondría un incremento retributivo (pese a que CCOO mantiene que se trata de cantidades adeudadas, algunas de ellas desde el año 2009) que no está permitido en la actuales disposiciones normativas.

En cuanto al **Acuerdo de los Juzgado de Violencia** de la periferia niega el incumplimiento y, además, alega que ha habido “conformidad” de los trabajadores al haberse remitido la relación de los nombres con las nuevas condiciones.

Intolerable es la razón que argumenta (después de casi 3 años desde su firma) para no cumplir el **Acuerdo de la Sección de Violencia de la Fiscalía** informando que ha sido anulado por la Dirección General de Función Pública por no contar con el informe de Hacienda. CCOO ha manifestado que esa es una maniobra artera y ha exigido una copia de inmediato de dicha resolución para interponer las acciones legales necesarias por lo que entendemos es un auténtico expolio y un fraude negocial.

**4º.- Sobre el recorte de 6.036.016 € en el programa destinado al personal de la Administración de Justicia y de 10.000.000 de euros en las partidas destinadas a material de oficina**, informático, renovación de equipos de impresión,

**3/2/2012**

y modernización de infraestructuras, la Consejería de Justicia se limita a “puntualizar” que se trata sólo de “ajustes”.

### OTROS TEMAS PLANTEADOS POR CCOO

Desde CCOO hemos exigido a la Administración la incorporación inmediata de los representantes de los trabajadores al GRUPO/EQUIPO DE TRABAJO que, dependiente del presidente del TSJ e integrado por representantes de la Administración, jueces y secretarios judiciales, está elaborando un informe acerca de la situación de la Administración de Justicia Madrileña que incluirá conclusiones con medidas concretas para implantar en la Comunidad de Madrid. CCOO ha manifestado que no es admisible que el colectivo mayoritario de la Administración de Justicia que, además, está gestionado por la Comunidad de Madrid, esté totalmente excluido de participar en la elaboración de dicho informe.

Por otra parte, desde CCOO también hemos exigido explicación de cuáles son los planes concretos de la Consejería de Justicia, en relación con la implantación de la Oficina Judicial, dado que no se nos ha informado de ellos, a pesar de las declaraciones a los medios de comunicación de la consejera.

CCOO apuesta y exige la modernización de la Administración de Justicia, pero hemos advertido que ninguna reforma podrá hacerse contra los trabajadores y a costa de sus derechos.

**Respuesta de la consejería de Justicia:** Mantiene que el informe al que alude CCOO está a punto de ser finalizado y que, cuando sea así, se dará a conocer a los representantes de los trabajadores (por tanto, de nuevo, decisiones consumadas). **Afirma que es propósito firme de la consejera de Justicia que la Comunidad de Madrid participe como proyecto piloto de la Oficina Judicial y de la implantación de las nuevas tecnologías y que, para ello, ya han realizado el ofrecimiento al ministro de Justicia.**

■ CCOO criticó severamente una vez más la absoluta falta de respeto de la Consejería de Justicia y del Gobierno Regional por la negociación colectiva y por los acuerdos logrados a través de este importantísimo instrumento de los trabajadores para defender sus derechos y mejorar sus condiciones laborales. No es tolerable, y así lo hemos expuesto, que el Gobierno Regional incumpla sistemáticamente los acuerdos firmados; que su política de gestión de personal sea de una absoluta falta de transparencia y que, deliberadamente, hurte a los representantes de los trabajadores información o les dificulte el acceso a ella.

## ¡¡ NO A LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!